

Capitulares de ella la tarde de hoy catence
de Mayo de mil ochocientos doce. Se Congre-
garon a Caudo Extraordinario los P.^{os} D.^{os}
Fran. de Ariarte, Gobernador Politico y Utilitar de
esta Plaza, D.^o Ciro Garcia, D.^o Luis Garcia Cam-
pero, D.^o Tomas de Espadero, D. Victoriano Lopez
Lanos, D. Aquilino Argente, Regidores, D.^o Fran.
de Paula Escob, D.^o Antonio Chabran, D. Proco-
pio Exmora, Diputados, y D.^o Juan Penralpe de
Rivera, Regidor y procurador Sindico Real, y
Acordaron lo siguiente

Situacion En este Ayuntamiento entro Fran. Perier Portu-
galo de Sala, y Certifico haver estado a todos
los Caballeros Regidores Diputados y Sindico q.
han podido ser traídos

oficio de...
haciendo a la su-
perioridad de...
Felipe
Guerra de Barona.

Nota en este Ayuntamiento mediante la S.
facion real para el despacho por cedula
ante Dios con expresion del efecto, un Oficio del
Gobernador Politico y Utilitar de esta Plaza
la fecha de este dia en q. como Presidente de esta
Magistrado Manifiesta los servicios contratados en
el tiempo de calamidad de Epidemia p. D. Felipe
Gutierrez Narona q. ha fallecido victima de aquel
mismo mal y ha dejado en las Amargura y la indi-
gencia a su Respectable Esposa Acordada de la ma-
yor consideracion tanto por aquellas Memorias
como por sus virtudes, con lo demas q. contiene
Entendidos p. esta Ciudad Acuerda: Que no estando
en lo necesario de otra Ciudad las facultades de
poder dar alivio a la Ciudad se encomienda a el
Supremo Consejo de Plencia hacienda presente
los servicios contratados por el Oficio D. Fel-
ipe Gutierrez Narona, Cap. de Fragata de la
R. Armada, para si lo tiene a bien le agracie
con la pensión q. la Real Cedula de la Misericordia
indigencia en q. queda al mismo tiempo que
de sean premiados los sacrificios de este

